



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

R.F.C. SDI 8603254BA

# Manual General de Organización

---

**Sistema para el Desarrollo Integral de la  
Familia del Municipio de Jilotlán de los  
Dolores Jalisco**

---

**ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

Elaborado el 30 de Marzo de 2017

**Revolución No. 31 Col. Centro C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 099**  
**contadora.difjilotlan@gmail.com - dif@jilotlan.gob.mx**



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**  
**R.F.C. SDI 8603254BA**

## INDICE

|     |                                                                                   |    |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------|----|
| A.  | Mensaje de la Presidenta del Sistema DIF de Jilotlán de los Dolores Jalisco ..... | 2  |
| B.  | Presentación .....                                                                | 3  |
| C.  | Misión y Visión del Sistema DIF Municipal.....                                    | 4  |
| D.  | Objetivos del Manual de Organización.....                                         | 5  |
| E.  | Introducción .....                                                                | 6  |
| 1.  | Estructura Orgánica .....                                                         | 7  |
| 2.  | Organigrama .....                                                                 | 9  |
| 3.  | Marco Jurídico .....                                                              | 10 |
| 4.  | Objetivos y funciones de las unidades orgánicas .....                             | 11 |
| 4.1 | Patronato.....                                                                    | 11 |
| 4.2 | Presidenta del patronato .....                                                    | 12 |
| 4.3 | Dirección general .....                                                           | 13 |
| 5.  | Objetivos y funciones de las unidades técnicas y de administración.....           | 15 |
| 6.  | Objetivos y funciones de los programas y/o servicios.....                         | 22 |



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**  
**R.F.C. SDI 8603254BA**

## **A. MENSAJE DE LA PRESIDENTA DEL SISTEMA DIF DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JALISCO**

Las acciones que emprende el Sistema DIF Municipal deben estar dirigidas a la erradicación de la pobreza y marginación en que vive nuestra gente, creando y proporcionando herramientas encaminadas a la mejora de la calidad de vida de las familias jilotlenses.

En respuesta decidida y comprometida hacia nuestro municipio, integramos un equipo que trabaja por la dependencia más humana y sensible, con dedicación y sentido de responsabilidad emprendiendo acciones solidarias hacia los grupos sociales más desprotegidos.

El presente manual avala que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jilotlán de los Dolores Jalisco es una organización preocupada en el desempeño y engrandecimiento de la sociedad, siendo su principal objetivo la adecuada administración, uso y aprovechamiento de los recursos económicos, materiales y humanos, para un mejor rendimiento institucional; con una estructura y organización adecuada, identificando prioritariamente las problemáticas que aquejan a nuestras familias jilotlenses para su debida atención, con la mayor calidad humana, consolidando nuestro compromiso día a día hacia nuestra gente.

Estamos trabajando arduamente para hacer en Jilotlán de los Dolores un gobierno distinto, que promueva la igualdad de oportunidades, donde todos y todas podamos vivir dignamente.

**Sra. Ydalia Chávez Contreras**  
Presidenta

**Revolución No. 31 Col. Centro C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 099**  
**contadora.difjilotlan@gmail.com - dif@jilotlan.gob.mx**



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**  
**R.F.C. SDI 8603254BA**

## **B. PRESENTACIÓN**

El presente manual quedará al resguardo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Jilotlán de los Dolores Jalisco, las revisiones y actualizaciones se harán anualmente, de requerirse antes de lo señalado, se deberán solicitar al Patronato o en su caso a la Dirección General, con su respectiva justificación, previa autorización del titular de la dependencia.

Es responsabilidad del titular de la dependencia la expedición del Manual de Organización, por lo que se emite este manual que documenta la organización actual del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del municipio de Jilotlán de los Dolores Jalisco, presentando de manera general la normatividad, estructura orgánica, organigrama, atribuciones, funciones, programas y servicios que le permitan cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.  
R.F.C. SDI 8603254BA

## **C. MISIÓN Y VISIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL**

### **MISIÓN:**

Diseñar y aplicar Programas de Asistencia Social Pública que promuevan el mejoramiento de las condiciones de la vida, tanto de las personas como de las familias y comunidades del municipio de Jilotlán de los Dolores, que se encuentren en situación de desamparo, extrema pobreza, discapacidad o vulnerabilidad física, psicológica y social.

### **VISIÓN:**

Ser una institución capaz de identificar e interpretar las necesidades más urgentes de la población para procurar cubrirlas a través de la operación de programas que logren potencializar las capacidades de sus beneficiarios y otorgar los apoyos indispensables para responder con eficacia y calidez a sus demandas.



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**  
**R.F.C. SDI 8603254BA**

## **D. OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

- Capitalizar el conocimiento humano generado durante la presente administración.
- Mostrar la organización del DIF Municipal.
- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

**R.F.C. SDI 8603254BA**

## **E. INTRODUCCIÓN**

El Sistema DIF Municipal tiene como objetivo fundamental, la promoción de acciones encaminadas a la protección y apoyo de los grupos más vulnerables de nuestro Municipio, esta es una labor ardua que requiere una adecuación oportuna de procedimientos y programas que definan propósitos y delimiten responsabilidades, observando los criterios de racionalidad y precisando los procesos que se llevan a cabo.

El presente Manual General de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jilotlán de los Dolores Jalisco, es un medio de familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta organización. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de funciones.



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**  
**R.F.C. SDI 8603254BA**

## **1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**

De conformidad con el artículo 5 del Decreto de creación número 12399 del Sistema para el Desarrollo Integral del Familia del Municipio de Jilotlán de los Dolores Jalisco, la máxima autoridad del Sistema es el Patronato, mismo que se integrará por una Presidenta nombrada por el Presidente Municipal, cuyas facultades se encuentran establecidas en el artículo 8 del mismo. El Sistema contará con una Dirección General con facultades contenidas en el artículo 9 del Decreto de creación número 12399.

Para cumplimiento de las funciones de la Dirección General fueron creadas las siguientes Unidades Técnicas y de Administración:

- I. Voluntariado
- II. Secretaria Particular
- III. Trabajo Social
- IV. Seguridad Alimentaria
- V. Servicios Generales
- VI. Recursos Humano y Financiero

Y los programas y/o servicios de:

- I. Asesoría Jurídica

**Revolución No. 31 Col. Centro C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 099**  
**contadora.difjilotlan@gmail.com - dif@jilotlan.gob.mx**



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

**R.F.C. SDI 8603254BA**

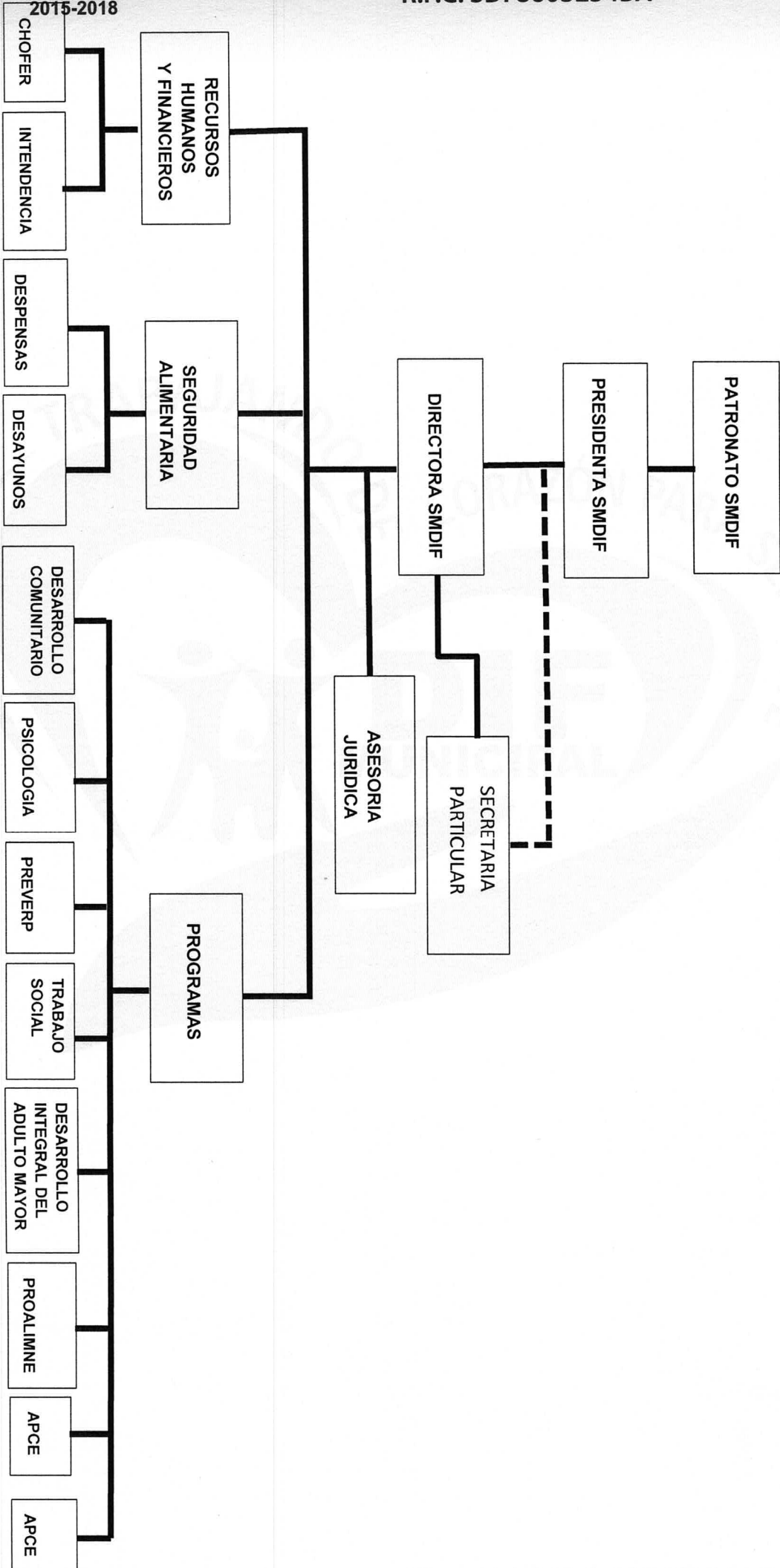
- II. Psicología
- III. Desarrollo Integral del Adulto Mayor
- IV. Desarrollo Comunitario
- V. Apoyo a la Población en Condiciones de Emergencia (APCE)
- VI. PREVER
- VII. PROALIMNE
- VIII. Desayunos Escolares
- IX. Despesas



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.  
R.F.C. SDI 8603254BA

## 2. ORGANIGRAMA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES JALISCO





**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

**R.F.C. SDI 8603254BA**

### **3. MARCO JURÍDICO**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Decreto número 12399 aprobado por la Secretaría del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- Código de Asistencia Social
- Código Civil del Estado de Jalisco y sus Municipios y Procesal.

#### **4. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS**

##### **PATRONATO**

El Patronato es la máxima autoridad del Sistema DIF Municipal. Se integrará de conformidad a lo estipulado en el artículo 5° del Decreto Número 12399 aprobado por la Secretaría del H. Congreso del Estado de Jalisco y tendrá las siguientes facultades:

- I. Dictar las normas generales para la planeación y ejecución de los servicios;
- II. Ejercer la vigilancia adecuada sobre el patrimonio del organismo;
- III. Nombrar y remover, con la aprobación del Presidente Municipal, al Director General;
- IV. Estudiar y aprobar el presupuesto de cada ejercicio anual;
- V. Conocer y aprobar, en su caso, las cuentas de la Administración;
- VI. Expedir el Reglamento Interior del Sistema y dictar normas o disposiciones de carácter general, necesarias para la organización y funcionamiento técnico y administrativo adecuado del mismo.
- VII. Conocer de todos los asuntos que, de acuerdo a sus funciones, le sean sometidos; y
- VIII. En general, conocer de los asuntos que no sean de la exclusiva competencia de otras autoridades del sistema.



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

**R.F.C. SDI 8603254BA**

## **PRESIDENCIA DEL PATRONATO**

### **PROPÓSITO:**

Vigilar y aprobar la ejecución de los acuerdos, proponiendo al Patronato las disposiciones y reglamentos necesarios para el funcionamiento del Sistema facilitando el desarrollo y rindiendo anualmente el informe general de actividades del Organismo Municipal a fin de brindar asistencia social a la población vulnerable que le permita de alguna forma integrarse a la sociedad como persona, con capacidades y facultades para mejorar su entorno familiar y social.

Son facultades de la Presidencia del Patronato:

- I. Dirigir los servicios que debe prestar el Sistema;
- II. Hacer ejecutar las obras que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del sistema;
- III. Coordinar el desarrollo de las actividades del Sistema, señalando los procedimientos idóneos para su ejecución, mediante los acuerdos pertinentes;
- IV. Vigilar que los acuerdos del Patronato sean cumplidos fielmente, y otorgar poderes generales o especiales al Director General del Sistema DIF, en los términos del Título Noveno de la Parte Segunda del Libro Cuarto, del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Jalisco;
- V. Realizar los estudios presupuestarios y ejercer la vigilancia de aplicación del presupuesto;
- VI. Rendir los informes que el DIF Estatal, le solicite; y



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**  
**R.F.C. SDI 8603254BA**

- VII. Rendir anualmente, en la fecha y con las formalidades que el Patronato señale, el informe general de las actividades del sistema, así como las cuentas de su Administración.

## **DIRECCIÓN GENERAL**

### **PROPÓSITO**

Planear, dirigir, y controlar el funcionamiento del Sistema DIF Municipal hacia el cumplimiento de la misión y visión institucional con sujeción al presupuesto autorizado y a las indicaciones y disposiciones tanto de Presidencia como del Patronato.

El Director General tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos y disposiciones emanados del patronato y de la Presidencia.
- II. Expedir los nombramientos del personal del sistema, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;
- III. Dirigir el funcionamiento del sistema, en todos sus aspectos, y ejecutar los programas requeridos para el cumplimiento de sus objetivos;
- IV. Proponer al Patronato, o a la Presidencia del mismo las medidas que estime más indicadas, para la ejecución de los planes y objetivos del sistema;
- V. Someter a la consideración del Patronato el presupuesto correspondiente de cada ejercicio anual;
- VI. Rendir los informes y cuentas parciales, que el Patronato le solicite;

**Revolución No. 31 Col. Centro C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 099**  
**contadora.difjilotlan@gmail.com - dif@jilotlan.gob.mx**



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JIOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**  
**R.F.C. SDI 8603254BA**

- VII. Formular, ejecutar y controlar la aplicación del presupuesto del sistema, en los términos del presente Ordenamiento y demás disposiciones legales aplicables;
- VIII. Suscribir los convenios de coordinación, o de otra naturaleza, para el cumplimiento de los objetivos del sistema;
- IX. Celebrar los actos jurídicos y de administración y de dominio necesarios para el funcionamiento del Sistema, con las facultades y limitaciones que fije la Presidencia del Patronato, en los términos de la fracción IV del artículo anterior.  
  
Para gravar o enajenar los inmuebles del sistema, se requerirá autorización del H. Congreso del Estado, a iniciativa del Ayuntamiento; y para gravar o enajenar los bienes muebles, autorización de la mayoría absoluta de los miembros del Patronato.
- X. Suscribir títulos de crédito con arreglo a las disposiciones legales aplicables, previa la autorización de la Presidencia del Patronato;
- XI. Representar al sistema, como mandatario general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y las que requieren cláusula especial conforme a la Ley;
- XII. Desistirse del juicio de amparo, substituir y delegar en uno o más apoderados, para que ejerzan, individual o conjuntamente, los mandatos generales para pleitos y cobranzas; y, en general, ejercer los actos de representación y mandato, que para el mejor desempeño de su cargo se le encomienda; y
- XIII. Desempeñar las demás funciones que el presente ordenamiento señale, las que el Reglamento Interior indique o aquellas que por disposición, acuerdos generales o concretos del Patronato o de la Presidencia, le competan.



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

**R.F.C. SDI 8603254BA**

## **5. OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LAS UNIDADES TÉCNICAS Y DE ADMINISTRACIÓN**

### **VOLUNTARIADO**

#### **PROPÓSITO**

Coordinar, supervisar y evaluar las actividades de los voluntarios, así como apoyo en las acciones de la Presidenta del Sistema DIF Municipal de Jilotlán de los Dolores Jalisco a fin de promover y fomentar la labor altruista y filantrópica de la ciudadanía en favor de los más necesitados.

#### **FUNCIONES**

Sus funciones y responsabilidades están justificadas de acuerdo al Código de Asistencia Social (Libro Primero Título Único; Capítulo III de la Coordinación, Artículo 16 fracciones III, IV, V y VI):

Fracción III: Con base en el principio de la solidaridad social, promover la organización y participación de la comunidad en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral del ser humano y la familia, así como de los grupos sociales más vulnerables, por medio de las siguientes acciones:



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

**R.F.C. SDI 8603254BA**

a) Fomento de hábitos de conducta y valores, que contribuyan a la dignificación humana, a la protección de los grupos sociales más vulnerables y a su superación;

b) Promoción del servicio voluntario para la realización de tareas básicas de asistencia social, bajo la dirección de las autoridades correspondientes;

Fracción IV: Promoverán acciones tendientes a la obtención de recursos económicos y materiales en apoyo a los programas asistenciales; y

Fracción V: Gestionarán estímulos fiscales para las personas físicas o jurídicas que apoyen los programas de asistencia social.

Fracción VI: Promoverán y gestionarán ante los municipios y demás entes públicos, de acuerdo a las posibilidades, estímulos y beneficios fiscales, en su caso, en favor de los sujetos de asistencia social.

### **SECRETARIA PARTICULAR**

#### **FUNCIONES**

1. Organizar la agenda del Director General: Audiencias, reuniones y acuerdos específicos, a fin de distribuir los tiempos y compromisos adquiridos con instituciones, funcionarios internos y externos, y público en general, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
2. Atender a toda persona interna o externa que acude o llama a Dirección General por asuntos propios de la agenda o acuerdos del Director General.
3. Capacitar, orientar y supervisar en su quehacer, al personal subordinado de Dirección General, con el objetivo de cumplir con las funciones asignadas con calidad y en tiempo.



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**  
**R.F.C. SDI 8603254BA**

4. Elaborar, recibir, registrar y/o derivar documentos, tales como: Oficios, memorandos, circulares, requisiciones, solicitudes, pliegos de comisión, informes, reportes, correspondencia y copias fotostáticas, con el fin de colaborar en el cumplimiento de objetivos y agilizar los trámites administrativos necesarios.

## **RECURSO HUMANO Y FINANCIERO**

### **FUNCIONES**

El Área de Recurso Humano y Financiero estará a cargo de un Contador/ Administrador el cual tendrá, las siguientes atribuciones y Obligaciones:

#### **Son atribuciones:**

- a) Librar cheques, únicamente cuando el Titular de la Dirección General, se encuentre ausente y conste previamente su consentimiento para tal fin.
- b) Atender y resolver las solicitudes que sean presentadas por los empleados, al Titular del
- c) Organismo, respecto del otorgamiento de vacaciones, licencias, permisos, o cualquier petición análoga de carácter laboral.
- d) Evaluar y seleccionar los materiales, productos, servicios o suministros que el organismo requiera para su operación, y en su caso determinar al proveedor que preste el servicio.
- e) Autorizar viáticos al personal del Organismo, cuando así se requiera y se encuentre plenamente justificado.
- f) Autorizar el resguardo y destino, horarios, rutas, recorridos así como el uso, de los vehículos del Organismo y de los bienes muebles e inmuebles.

#### **Son Obligaciones:**

**Revolución No. 31 Col. Centro C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 099**  
**contadora.difjilotlan@gmail.com - dif@jilotlan.gob.mx**



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

**R.F.C. SDI 8603254BA**

- a) Auxiliar a la Dirección General y Presidencia del Organismo en la elaboración de los informes financieros que deban ser presentados ante el Patronato, Auditoría Superior del Estado de Jalisco, o Contraloría Municipal.
- b) Administrar todos aquellos recursos materiales, financieros y humanos del Organismo de acuerdo a los programas, disposiciones legales y reglamentarias que le rijan.
- c) Vigilar que se elaboren los resguardos respecto de los bienes que sean propiedad del Organismo, así como también su uso y destino.
- d) Levantar el acta administrativa correspondiente, cuando se cometa algún daño o perjuicio en algún bien propiedad del organismo.
- e) Hacer los registros contables correspondientes a las operaciones diarias del organismo.
- f) Elaborar los Estados Financieros que atañen al Organismo, por su carácter de organismo público descentralizado.
- g) Gestionar la adquisición de materiales, suministros, activos fijos, y otros bienes muebles e inmuebles que sean indispensables para los fines de la institución, y auxiliar a la Dirección General en la celebración de los contratos que de dichas adquisiciones según sea el caso, con el apoyo de la dirección jurídica del organismo.
- h) Ser el responsable de los asuntos laborales relacionados con todo el personal de la institución.

## **SEGURIDAD ALIMENTARIA**

### **Propósito**

**Revolución No. 31 Col. Centro C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 099**  
**contadora.difjilotlan@gmail.com - dif@jilotlan.gob.mx**



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

**R.F.C. SDI 8603254BA**

### **Propósito**

Brindar orientación y asistencia social a las familias que se encuentren inmersas en conflictos de violencia intrafamiliar; identificando entre sus miembros los factores de riesgo existentes a fin de generar soluciones eficientes a través de la investigación de campo, el diagnóstico social, la aplicación del estudio socio-familiar, la canalización oportuna y el seguimiento de casos.

### **Funciones generales**

1. Entrevistar y registrar a los usuarios que acuden por primera vez a solicitar algún servicio.
2. Registrar, detectar, derivar y canalizar interna o externamente los casos de seguimiento de los programas.
3. Realizar visitas domiciliarias e institucionales en los casos de reporte de maltrato a la población vulnerable, con oportunidad y eficiencia; practicando estudios socio-familiares a fin de entender la complejidad de la problemática familiar y proponer los planes de intervención acorde a ellos.
4. Realizar seguimiento de los casos que sean considerados de primer nivel y que a su vez sean canalizados a las diversas dependencias, hasta en tanto se constate que el usuario haya recibido la atención correspondiente.
5. Participar en el análisis y discusión del equipo interdisciplinario a efecto de definir las acciones para la atención, ello acorde al reporte de los casos de violencia intrafamiliar o maltrato infantil de acuerdo a la urgencia y/o gravedad de los mismos.
6. Hacer entrega de citatorios domiciliarios a las personas involucradas en los casos que sean competencia de los programas.
7. Dar seguimiento a los casos que se atiendan a nivel central, hasta su conclusión, canalización o derivación.



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**  
**R.F.C. SDI 8603254BA**

Coordinar las acciones que fortalezcan el nivel de alimentación y apoyar la economía familiar de la población con mayor índice de marginación, con énfasis en los grupos vulnerables, a través del fortalecimiento de la seguridad y orientación alimentaria.

### **Funciones generales**

1. Promover y difundir los programas alimentarios, dando seguimiento a los proyectos implementados para fortalecer los programas alimentarios hacia la población más vulnerable en el municipio.
2. Ejecutar los programas alimentarios en coordinación con las diferentes áreas, con el propósito de optimizar el desarrollo y operatividad del programa alimentario.
3. Establecer, mantener y fortalecer los vínculos de coordinación con organismos institucionales y programas afines, para gestionar el apoyo que permita un mejor desarrollo de actividades en el Área.
4. Planear, dirigir y controlar el recurso humano, financiero y técnico asignado a la
5. Dirección de Seguridad Alimentaria, para un buen aprovechamiento de los recursos utilizados.
6. Diseñar y difundir el uso de técnicas de conservación de alimentos, técnicas culinarias, manejo de alimentos y menús alimenticios.
7. Coordinar las acciones de las instituciones que participan en favor de los programas asistenciales, para que se realicen en una operación conjunta y organizada, en beneficio de la población necesitada.
8. Coordinar la distribución de los productos alimenticios, verificando se cumplan las normas de calidad e higiene establecidas para los productos que distribuye el Sistema DIF municipal.

### **TRABAJO SOCIAL**

**Revolución No. 31 Col. Centro C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 099**  
**contadora.difjilotlan@gmail.com - dif@jilotlan.gob.mx**



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

**R.F.C. SDI 8603254BA**

8. Brindar apoyos asistenciales mediante la canalización interinstitucional e intrainstitucional correspondiente: Servicios médicos, educativos, apoyos alimentarios, de empleo, etc.

## **SERVICIOS GENERALES**

### **Propósito**

Planear, coordinar y dirigir las acciones de suministros, administración y resguardo de los recursos del Sistema DIF, a través de los departamentos de la Dirección, para ofrecer servicios de apoyo a diversos programas que opera el Sistema, proporcionando elementos de orden humano y material que coadyuvan a mantener una excelente imagen de la gestión asistencial.

### **Funciones generales**

1. Planear, organizar, dirigir y controlar las funciones de transportes, servicios diversos y mantenimiento, para el adecuado suministro de recursos que permita el eficaz desempeño del DIF Jalisco.
2. Supervisar que el servicio de transporte se otorgue eficientemente a las diferentes áreas del Sistema, además de verificar que se mantenga el parque vehicular de la Institución en óptimas condiciones de servicio.

**Revolución No. 31 Col. Centro C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 099**  
**contadora.difjilotlan@gmail.com - dif@jilotlan.gob.mx**

3. Corroborar que los servicios generales se otorguen con la calidad que se requieren, tales como fotocopios, intendencia, vigilancia, etc. con el objeto de cubrir las necesidades de apoyo de las áreas del Sistema para que éstas cumplan con sus objetivos.
4. Supervisar el control y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, con el fin de evitar su deterioro y garantizar su funcionalidad, y así proporcionar áreas y equipos en adecuadas condiciones de acuerdo a las necesidades, tipo de operación y espacio requeridos.

## **OBJETIVOS Y FUNCIONES DE LOS PROGRAMAS Y/O SERVICIOS**

### **DESARROLLO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR**

#### **Propósito**

Atender los problemas sociales de la población de adultos mayores, promoviendo su integración familiar, social y laboral, así como una cultura de respeto y reconocimiento, a fin de elevar su calidad de vida.

#### **Funciones generales**

1. Difundir a la población en general, el proceso de envejecimiento, para brindar la atención adecuada a los adultos mayores y motivar a la sociedad a preparar su propio envejecimiento.
2. Difundir la ley sobre adultos mayores para el conocimiento de sus derechos y reconocer sus logros.
3. Coordinar y promover acciones tendientes a mejorar la calidad de vida de la población de adultos mayores.



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**  
**R.F.C. SDI 8603254BA**

4. Dirigir los servicios de promoción del desarrollo y asistencia social hacia los grupos de la tercera edad en el municipio.
5. Dirigir, coordinar y dar seguimiento a las acciones de Desarrollo del Adulto Mayor, con perspectiva familiar y comunitaria, buscando fortalecer las relaciones intergeneracionales.
6. Organizar eventos a favor de los adultos mayores a nivel municipal a fin de motivar su estima y realización personal.
7. Integrar, evaluar e informar sobre las acciones realizadas y los logros alcanzados por la Dirección, para medir el impacto

### **ASESORÍA JURÍDICA**

#### **Propósito**

Brindar orientación, asesoría y apoyo jurídico confidencial a los miembros de las familias que se encuentren inmersos en una problemática de violencia intrafamiliar, dándoles a conocer sus derechos y sus obligaciones en torno a sus relaciones familiares, así como las alternativas legales con que pueden contar para resolver su situación.

#### **Funciones generales**

1. Orientar, asesorar y brindar apoyo jurídico en materia familiar y penal a la población vulnerable, a fin de contribuir a la resolución de su problemática jurídico-familiar, procurando el bienestar de los miembros de la familia.
2. Dar a conocer a los usuarios los derechos, obligaciones, consecuencias económicas y jurídicas, al iniciar un procedimiento de carácter legal.
3. Efectuar en medida de lo posible, la conciliación de las partes en conflicto, coadyuvando así a la preservación del núcleo familiar.

**Revolución No. 31 Col. Centro C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 099**  
**contadora.difjilotlan@gmail.com - dif@jilotlan.gob.mx**

4. Coordinar el análisis y discusión del equipo interdisciplinario a efecto de definir las acciones para la atención de los casos de seguimiento, acorde a la urgencia y/o gravedad de los mismos.
5. Dar seguimiento a los casos que se atienden a nivel central, canalizados o derivados, hasta su conclusión.
6. Elaborar y proponer convenios judiciales y administrativos que eviten una controversia futura y coadyuven a preservar el núcleo familiar.
7. Orientar, asesorar y capacitar al personal de los sistemas DIF municipales en lo relativo a la normatividad y operatividad de los programas de la Dirección.

## **PSICOLOGÍA**

### **Propósito**

Brindar orientación y asistencia psicológica a las personas generadoras y receptoras de la violencia intrafamiliar y a aquellas que por sus condiciones propias se encuentren en desventaja y/o vulnerabilidad, a través de una intervención psicoterapéutica reeducativa con perspectiva de familia, que propicie el desarrollo armónico e integral en base a la complementariedad y reciprocidad, afianzando los lazos entre los miembros de la familia.

### **Funciones generales**

1. Realizar orientaciones, consultas, entrevistas y valoraciones psicológicas individuales con generadores(as) y receptores(as) de violencia intrafamiliar.
2. Evaluar los rasgos de la personalidad de generadores y receptores de la violencia intrafamiliar, a fin de establecer un plan de tratamiento.
3. Elaborar pre diagnóstico, psicodiagnósticos, historiales clínicos y reportes, para la atención de los casos.



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**  
**R.F.C. SDI 8603254BA**

4. Intervenir en situaciones de crisis emocionales en aquellos casos que requieran una atención breve y de emergencia, por eventos relacionados con violencia intrafamiliar.
5. Diseñar, implementar e impartir talleres psico-educativos dirigidos a niños, niñas, adolescentes, mujeres y varones que son atendidos dentro de los programas de la
6. Dirección y que se encuentren inmersos en situaciones de violencia intrafamiliar y maltrato infantil.
7. Sensibilizar al personal de la Dirección sobre la problemática de la violencia intrafamiliar, mediante un esquema de capacitación y contención emocional continua.
8. Dar seguimiento a los casos que se atienden a nivel central, canalizados o derivados, hasta su conclusión.
9. Realizar valoraciones psicológicas para los procesos de asesoría jurídica en casos especiales.

### **DESARROLLO COMUNITARIO**

#### **Propósito**

Impulsar el desarrollo comunitario y familiar en zonas marginadas con la participación corresponsable de la población beneficiaria, respetando su cultura, sus recursos y sus formas tradicionales de organización, para alcanzar una vida digna.

#### **Funciones**

1. Promover el desarrollo de las comunidades marginadas, mediante su participación autogestiva, diagnosticando sus necesidades, para su atención.
2. Coordinar y concertar acciones con el Sistema DIF municipales y con otros organismos públicos y privados, que favorezcan a los programas de desarrollo comunitario buscando beneficiar integralmente a la población de las comunidades marginadas.

**Revolución No. 31 Col. Centro C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 099**  
**contadora.difjilotlan@gmail.com - dif@jilotlan.gob.mx**



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**  
**R.F.C. SDI 8603254BA**

3. Gestionar ante instancias públicas y privadas, recursos financieros y técnicos para la capacitación y desarrollo de los programas y proyectos promovidos en beneficio de las comunidades rurales marginadas e indígenas.
4. Implementar y supervisar proyectos productivos agropecuarios y de servicio en las comunidades, planeando y desarrollando su establecimiento, fomentando la integración y funcionamiento autogestivo de núcleos de trabajo, capacitando a los mismos, dando seguimiento a sus acciones y proponiendo alternativas de comercialización y difusión de sus productos; que tiendan a la generación de empleos, protección de la economía familiar y al aprovechamiento de los recursos disponibles.
5. Desarrollar procesos y acciones que fortalezcan la producción local de alimentos (huertos, especies menores, piscicultura, etc.), a través de los grupos comunitarios organizados y de una red de técnicos.
6. Diseñar y operar modelos de intervención en materia de desarrollo comunitario, bajo los principios básicos de acervo cultural y desarrollo humano, con un enfoque de integralidad, focalización y subsidiariedad.
7. Promover la apertura, implementar y desarrollar los programas en los Centros de
8. Capacitación para el Autoempleo y Desarrollo Comunitario, que ofrezcan formación encaminada al desarrollo de proyectos y productos en la comunidad, acordes a las necesidades detectadas y potenciadas al fortalecimiento de la economía de las familias y usuarios participantes.

#### **PROGRAMA DE ATENCIÓN A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE EMERGENCIA (APCE)**

**Descripción de la modalidad:**

**Revolución No. 31 Col. Centro C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 099**  
**contadora.difjilotlan@gmail.com - dif@jilotlan.gob.mx**



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**  
**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**  
**R.F.C. SDI 8603254BA**

Ante las contingencias que se presentan por desastres naturales, como terremotos, huracanes, etc. El Sistema DIF municipal atiende a la población por medio de albergues temporales donde se les brinda alojamiento, alimentación y apoyo psicológico y de trabajo social, a fin de apoyarlos y ayudarles a pasar la situación de emergencia.

### **Objetivo del procedimiento:**

Establecer un sistema de actuación en los momentos de prevención, auxilio y recuperación de una contingencia, para brindar atención a la población afectada en el ámbito de responsabilidades de cada estructura operativa.

El programa APCE opera en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente alguna contingencia de cualquier índole y/o de urgente atención.
- b) Cuando el Sistema Estatal o Municipal de Protección Civil, lo solicite.
- c) Cuando la magnitud del evento sea verificado por el personal de la Delegación regional del SEDIF y determine sus necesidades.
- d) Cuando sean abierto los albergues o refugios temporales en lo que se dará la atención a la población afectada y principalmente.
- e) Cuando se haga la declaratoria de emergencia o desastre.

### **PROALIMNE**

#### **Descripción del programa:**

El programa tiene como finalidad apoyar a niñas y niños de 1 a 4 años 11 meses de edad, de Jalisco, que se encuentran en condiciones de mala nutrición y vulnerabilidad.

**Revolución No. 31 Col. Centro C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 099**  
**contadora.difjilotlan@gmail.com - dif@jilotlan.gob.mx**



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

**R.F.C. SDI 8603254BA**

### **Descripción del apoyo:**

Se basa en la entrega de una dotación de alimentos que incluye: 8 litros de leche semidescremada adicionada con vitamina A y D. 500 g. de cereal de trigo inflado integral fortificado. 1 K. de avena en hojuelas. 500 g. de frijol. 500 g. de garbanzo acompañado de acciones de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

### **Objetivo General:**

Otorgar apoyos alimentarios y capacitaciones a niñas, niños en condiciones vulnerables.

## **DESAYUNOS ESCOLARES**

### **Descripción del Programa:**

El programa está dirigido a niñas, niños y adolescentes de educación básica, proporcionándoles un alimento diario durante las horas de clases, que consiste en un desayuno frío o caliente (este último preparado por las mismas mamás de los niños, dentro del plantel).

### **Descripción de la modalidad:**

Niñas y niños escolarizados que presenten malnutrición o se encuentren en riesgo de padecerla, que asisten a planteles de educación básica, de 3 a 9 años de edad en modalidad fría, y de 3 a 12 años de edad en modalidad caliente, pudiendo extenderse hasta los 15 años de edad, que por su situación socioeconómica se encuentren en estado de riesgo y de áreas preferentemente indígenas, rurales y urbanas de alta y muy alta marginación de Jalisco.

### **Objetivo General**

**Revolución No. 31 Col. Centro C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 099**  
**contadora.difjilotlan@gmail.com - dif@jilotlan.gob.mx**



**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

**Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.**

**R.F.C. SDI 8603254BA**

Apoyos alimentarios y capacitaciones a niñas, niños y adolescentes en condiciones vulnerables.

## **AYUDA ALIMENTARIA DIRECTA (DESPENSAS)**

### **Descripción:**

El programa tiene como finalidad, apoyar a individuos y familias que cuenten con el diagnóstico de inseguridad alimentaria leve, que cuenten con algún tipo de vulnerabilidad (niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad, con desnutrición, mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, adultos Mayores (de 60 años o más de edad), personas con discapacidad, hijos de padres en extrema pobreza, así como Individuos y familias con inseguridad alimentaria moderada y severa, derivado de la previa realización de la Encuesta para Focalizar Hogares con Inseguridad Alimentaria (ENHINA), y que cumplan con los criterios de selección estipulados en las reglas de operación.

### **Objetivo General:**

Otorgar apoyos alimentarios y capacitaciones a niñas, niños y sus familias en condiciones de inseguridad alimentaria, otorgados.

Descripción del tipo de apoyo: Despensas con productos básicos y pláticas de orientación alimentaria.

Periodicidad del apoyo: Mensual

**Monto del apoyo:** El apoyo consiste en la entrega de una despensa alimentaria mensual y pláticas de orientación alimentaria que fomenten los buenos hábitos alimenticios.

**Revolución No. 31 Col. Centro C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 099**  
**contadora.difjilotlan@gmail.com - dif@jilotlan.gob.mx**



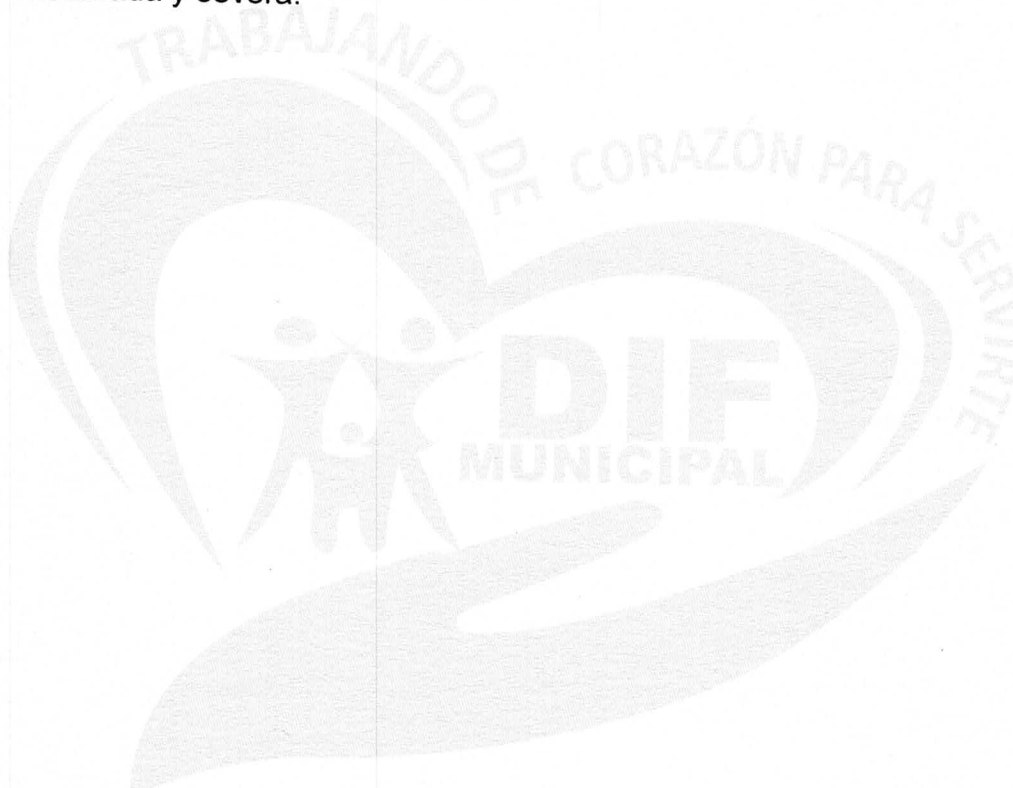
**DIF**  
**MUNICIPAL**  
**JILOTLÁN**  
2015-2018

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)**

Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

R.F.C. SDI 8603254BA

**Descripción del grupo de atención:** Población con inseguridad alimentaria leve, priorizando: niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas o en período de lactancia, adultos mayores de 60 años y más de edad, personas con discapacidad e inseguridad alimentaria moderada y severa.



**Revolución No. 31 Col. Centro C.P. 49950 Tel. (424) 57 40 099**  
**contadora.difjilotlan@gmail.com - dif@jilotlan.gob.mx**